

## Partidos Políticos en Formación

				Número de firmas exigidas por la ley para convertirse en partido político con ámbito nacional	Plazo fatal para entregar firmas al Servicio Electoral a lo menos tres regiones contiguas	Partidos que entregaron firmas antes del plazo fatal		
NOMBRE	SIGLA	LEMA	SÍMBOLO				Presidente del Partido	BREVE RESUMEN DECLARACION DE PRINCIPIOS
Partido Nacional	PN	Chile Está Primero		33.550	23-11-87	4 Nov. 10.469 VII, IX, X, XI	Patricio Phillips	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Objetivo central: El bienestar espiritual y material de los chilenos en un clima de paz y armonía social.</li> <li>— Se requiere la creación y desarrollo de un orden social libre y justo.</li> <li>— Se opone a toda forma de totalitarismo.</li> <li>— El Estado tiene como objetivo el bien común.</li> <li>— Propugna una democracia pluralista y representativa.</li> </ul>
Renovación Nacional	RN			33.550	8-12-87	4 dic. 60 mil 13 Regiones	Sergio Onofre Jarpa	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Adhiere al régimen democrático.</li> <li>— El pluralismo político debe reconocer límite y resulta válido suspender los principales derechos cívico-políticos a quienes propaguen doctrinas totalitarias o violentistas.</li> <li>— Se rechaza todo totalitarismo.</li> <li>— Propicia economía social de mercado basada en la propiedad privada y un rol subsidiario del Estado.</li> </ul>
Democracia Radical	DR	Un partido de centro con raíces al servicio del futuro de Chile.		33.550	21-12-87		Jaime Tormo	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Rechaza la subordinación del juicio objetivo, reflexivo y crítico de los hombres.</li> <li>— Ningún miembro de la sociedad debe renunciar al derecho de poder expresar sus opiniones y pensamiento.</li> <li>— Propugna un sistema económico que se base en la propiedad privada de los medios de producción.</li> <li>— La sociedad política es la cima de las realizaciones humanas en el orden natural.</li> </ul>
Partido del Sur	Viento Sur	Fortaleciendo las regiones haremos grande a Chile		33.550	22-12-87		Eduardo Díaz Herrera	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Nace reconociendo la más absoluta legitimidad histórica y política al Movimiento Cívico Militar de 11 de septiembre de 1973.</li> <li>— Al Presidente Pinochet otorga toda su lealtad y gratitud.</li> <li>— Reafirma su fe en un Chile regionalizado.</li> <li>— Los hombres y mujeres de trabajo, la producción y el comercio constituyen el motor del desarrollo económico y social.</li> </ul>
Partido Humanista	PH	Algo más que un partido		33.550	28-12-87	18 dic. 64.896 13 Regiones	José Tomás Sáenz	<ul style="list-style-type: none"> <li>— La vida humana es el valor fundamental.</li> <li>— La democracia es la forma de Gobierno.</li> <li>— Propicia un socialismo descentralizado.</li> <li>— Libertad de expresión para todas las ideas.</li> <li>— Lucha contra toda discriminación.</li> <li>— Nuestra metodología es la no violencia activa.</li> <li>— Detener el atropello criminal contra el medio ambiente.</li> <li>— En lo económico, propugna un sistema cooperativo.</li> </ul>
Avanzada Nacional	AN	Por Chile Siempre		33.550	28-12-87	3 dic. 16 mil I, III, IV, V, VI, VII, IX, XI, XII	Benjamin Matte	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Reconoce a la democracia como el único sistema eficaz de convivencia en la sociedad.</li> <li>— El nacionalismo es su vocación como una actitud moral y cívica y un estilo de vida. AN reconoce la legitimidad del actual Gobierno y de la Constitución de 1980.</li> <li>— Aspiramos a un gobierno dotado de autoridad, impersonal y justo.</li> <li>— La iniciativa privada debe vencer el subdesarrollo.</li> </ul>
Social Democracia	SD			33.550	9-2-88		Amador Navarro	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Implantar un orden económico social capaz de asegurar la plena vigencia de la libertad y la igualdad social.</li> <li>— Principios básicos: Humanismo, democracia y el socialismo democrático.</li> <li>— El poder político emana del pueblo.</li> <li>— El Estado es el instrumento de política social para otorgar justicia y consagrar un sistema de igualdad y libertad.</li> </ul>
Partido Socialista Chileno	PS	Socialismo Tarea de Todos		33.550	23-4-88		Juan Carlos Moraga	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El ser humano es el fundamento de toda la organización política, social, económica y cultural, que propicia la democracia como forma de gobierno y de vida.</li> <li>— Propicia la socialización del poder económico.</li> <li>— El Estado perderá sus atributos de poder sobre las personas, para convertirse en el supremo coordinador de los procesos económico sociales.</li> <li>— Propugna una democracia orgánica en que los hombres realicen la integración de lo individual y lo colectivo.</li> </ul>
Partido Demócrata Cristiano	DC	Juventud Chilena Adelante		33.550	25-4-88		Patricio Aylwin	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El Partido tiene por misión el que el hombre obtenga su pleno desarrollo espiritual y material.</li> <li>— Proclama como fundamentales los derechos de la persona humana, los que son anteriores al Estado y deben garantizarse integralmente por éste.</li> <li>— Condena los totalitarismos fascistas y comunistas.</li> <li>— Defiende la familia como célula básica.</li> <li>— Aspira a una economía humana, en especial para los sectores de escasos recursos.</li> <li>— Promueve el real acceso a la educación.</li> </ul>

Este es el panorama que presentan los partidos políticos que, según la legalidad vigente, están "en formación", luego de ser publicada el extracto de su escritura pública en el Diario Oficial. Sólo cuatro de ellos ya han entregado las firmas al Servicio Electoral dentro del plazo exigido por la ley, faltando sólo algunas semanas para ser considerados como partidos políticos legalmente constituidos. Se trata del Partido Nacional, al cual ya se le aprobaron las firmas de tres regiones

de la escritura y con esto caduca el derecho de inscripción. El partido puede hacer una nueva escritura de constitución, pero están inhabilitados por 240 días todos aquellos que participaron en la primera escritura. El Partido por la Democracia entregó el jueves 17 su escritura pública de constitución, y si el Servicio Electoral la aprueba —para lo cual dispone de cinco días hábiles—, se publicará el extracto de ella en el Diario Oficial y entonces el PPD podrá ser considerado en